

**Día Internacional de
la Visibilidad Trans**

31 de marzo

página 42

**Día Internacional
de las Trabajadoras
del Hogar**

30 de marzo

página 35

Para colaboraciones en esta revista digital *Perspectiva Global*, favor de enviar un correo a cualquiera de las siguientes direcciones:

lnavaa@cndh.org.mx
se-divulgacion@cndh.org.mx

Dirección de Vinculación y
Divulgación

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México.

Teléfono
(55) 17 19 20 00 EXT. 8712, 8718, 8723.
LADA SIN COSTO 800 715 2000.

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.



**Consulta más
números**

CONTENIDO

1

Perspectiva Global No. 577

Día Internacional de la Visibilidad Trans | Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar

6

Ráfagas

Fin de la guerra estadounidense en Vietnam | Transfeminicidio de Karla Valentina Camarena | Día Internacional de Concienciación sobre el Autismo | Aniversario luctuoso de Francisco Javier Clavijero

11

Documentos

Día de las Trabajadoras del Hogar, CONAPRED | *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso*, CIDH

14

Defensorías del Pueblo

Perú garantizando el cumplimiento de la ley y registro del contrato de las personas trabajadoras del hogar | La Defensoría de la Provincia de Buenos Aires y el uso de cannabis con fines terapéuticos como un derecho | México. La CNDH y la Cooperación Internacional

-¿Sabes cómo inscribir a las personas trabajadoras del hogar ante el IMSS?

-¿Sabías que... en México el uso medicinal del cannabis es parte del contenido del derecho a la salud?

22

Los Derechos Humanos en el Mundo: Tendencias de la semana. Noticias

África, América, Asia, Europa, México, ONU

-¿Y tú, ya sabes qué es la revictimización?

- Conoce el diagnóstico de la CNDH sobre los derechos de personas privadas de su libertad

-¿Sabías que... el acceso al internet es un derecho humano?

- Conoce el Informe Visibilizar lo Invisible: La necesidad de actuar para poner fin a la crisis desatendida de los embarazos no intencionales

36

Artículo de la Semana

La lucha por el reconocimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar: el "quehacer" de Marcelina Bautista, Perspectiva Global

- La sentencia de la SCJN que amplió el derecho a la seguridad social para personas trabajadoras del hogar

44

Entrevista de la Semana

Entrevista a Kenya Cuevas, activista trans y directora de Casa de las Muñecas Tiresias, *Perspectiva Global*

48

Arte y Cultura en la Construcción de los DESCA

Cencalli: la casa del maíz y la cultura alimentaria, muestra instalada en el Centro Cultural Los Pinos | Continúa el programa Paseo Dominical en Bici de la CdMx

52

Poema de la Semana

Piedra del sol, de Octavio Paz

57

Libro de la Semana

Viaje a Hanoi, de Susan Sontag

59

Cine propuesta

Una mujer fantástica, de Sebastián Lelio

-¿Trans?, ¿transexuales?, ¿transgénero? Aclaremos conceptos

Día Internacional de la Visibilidad Trans

31 de marzo

“

Es de gran urgencia que los Estados avancen con la protección integral de los derechos de las personas trans y de género diverso, y enfrenten la discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género real o percibida y la diversidad corporal, que vulnera su derecho de existir como seres humanos. Además, es imprescindible que los Estados garanticen el desarrollo integral, libre, autónomo y pleno de cada ser humano y actúe de forma diligente para promover el respeto y garantías de los derechos de las personas transgénero.

Flavia Piovesan
Relatora sobre los Derechos de las personas LGBTI
2018

Más información sobre este día, aquí:
<https://bit.ly/3ujZfXT>

”



Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar

30 de marzo

No sabemos si cada 30 de marzo estamos celebrando lo logrado en cada país o lo mucho que aún nos falta por hacer; pero sabemos que en muchos países las trabajadoras del hogar se vienen organizando y han ganado derechos como un sueldo digno, seguro social, pensión, vacaciones, gratificaciones, ocho horas de trabajo, descanso semanal, etcétera.

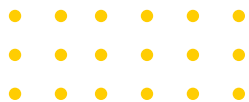
Ernestina Ochoa
Vicepresidenta de la Federación Internacional
de Trabajadoras del Hogar (FITH)
2016

Más información sobre este día,
aquí: <https://bit.ly/3v54wSf>

RÁFAGAS

Algunos datos para saber más





Fin de la guerra estadounidense en Vietnam y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes

29 de marzo

Tras diez años de permanencia y combates, el 29 de marzo de 1973 Estados Unidos completó la retirada de los últimos soldados estadounidenses que combatieron en Vietnam. El mismo día se llevó a cabo en Saigón (hoy ciudad Ho Chi Minh) la ceremonia de retirada de la bandera estadounidense, como símbolo del fin de su presencia militar en Vietnam. Una de las peores violaciones a derechos humanos durante la guerra sucedió el 16 de marzo de 1968, cuando soldados estadounidenses torturaron y asesinaron a civiles de un poblado en Vietnam del Sur, en una masacre que pasó a ser conocida como la matanza de Mỹ Lai. La participación y las acciones de Estados Unidos en la guerra polarizaron la opinión pública y dieron lugar a movimientos pacifistas y antiimperialistas dentro y fuera del país.

Para más información: <https://bit.ly/3tQCIC3>

Imagen: <https://bit.ly/3OVaOwX>



Transfeminicidio de Karla Valentina Camarena, activista por los derechos humanos de la comunidad trans

30 de marzo

Karla Valentina Camarena del Castillo, defensora de los derechos humanos de la comunidad trans, fue asesinada a balazos el día 30 de marzo de 2020 en el municipio de San Felipe, Guanajuato. Fue coordinadora de la Red Mexicana de Mujeres Trans del Estado de Guanajuato, así como coordinadora de la primera marcha LGBTQ+ de la ciudad de Salamanca. Una de sus principales causas fue el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, por lo cual encabezó la corrección de datos en acta de nacimiento de varias personas guanajuatenses en Ciudad de México. A pesar de esta lucha el estado de Guanajuato sigue sin reconocer el derecho al cambio de identidad de género.

Para más información: <https://bit.ly/3DuHN6c>

Imagen: <https://bit.ly/3LDVymg>





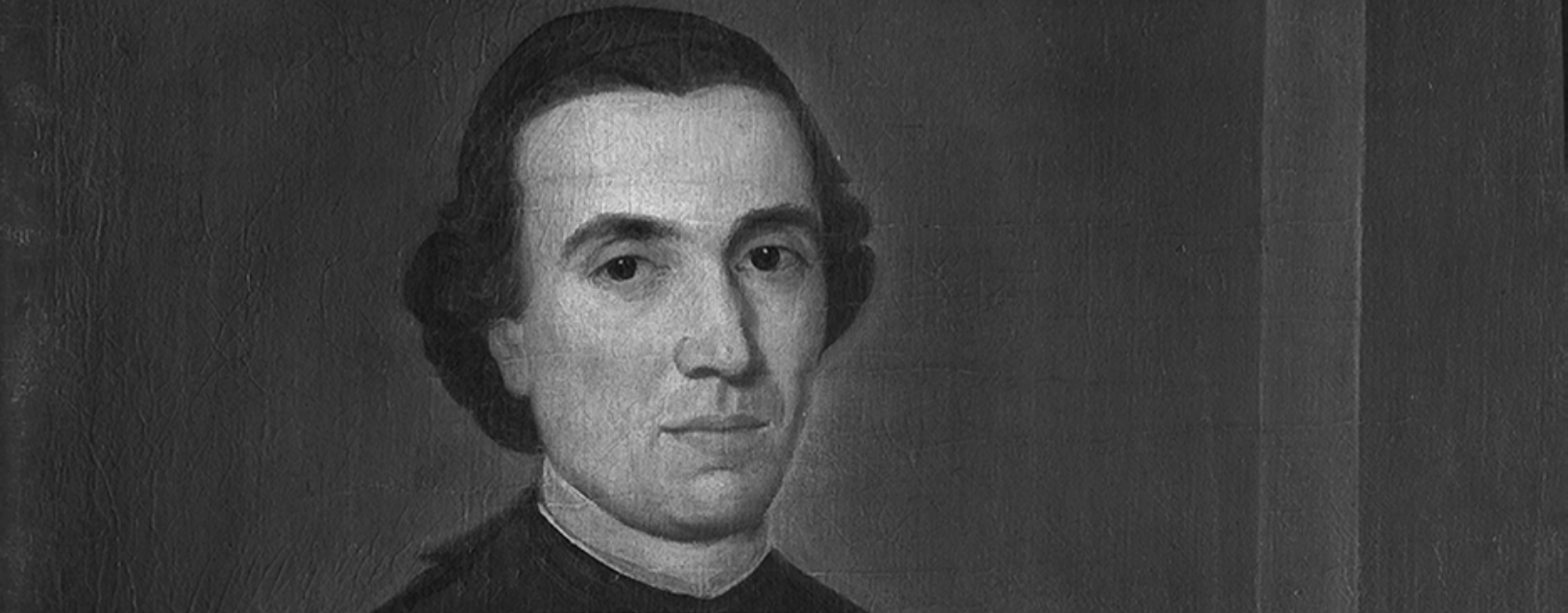
Día Internacional de Concienciación sobre el Autismo en conmemoración de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

2 de abril

Esta fecha se ha conmemorado desde el 2008, año en que entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con el objetivo de “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. El término autismo se refiere a los trastornos del espectro autista (TEA), un grupo de afecciones diversas caracterizadas por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación. Se utiliza el término “espectro” porque existe una amplia variación en el tipo y la gravedad de los síntomas que experimentan las personas que viven con esta condición. Por la misma razón, se utiliza el listón con rompecabezas de colores como símbolo para expresar la diversidad dentro del espectro.

Para más información: <https://bit.ly/3DFiXAw>





Aniversario luctuoso de Francisco Javier Clavijero, humanista que recuperó la memoria indígena de México

2 de abril

Este ilustre personaje se destacó como filósofo, etnólogo e historiador. Es considerado pionero en los estudios sobre nacionalismo mexicano, ya que mediante sus rigurosas investigaciones recuperó la memoria indígena. Fue miembro de la Compañía de Jesús y enseñó en colegios para estudiantes indígenas empleando su lengua materna, convirtiéndose en precursor de la educación incluyente. Murió el 2 de abril de 1787 a los 55 años, en Bolonia, Italia, dejando un importante legado histórico. Por la importancia de su obra para la historiografía mexicana, desde 1985 el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) otorga anualmente el Premio Francisco Javier Clavijero a la mejor investigación histórica y etnohistórica, así como a la mejor tesis de Licenciatura, Maestría y Doctorado en estas disciplinas.

Para más información: <https://bit.ly/3DJz28k>

Imagen: <https://bit.ly/3wi6zDt>



DOCUMENTOS

Día de las Trabajadoras del Hogar

CONAPRED



Los movimientos sociales y organizaciones de trabajadoras del hogar llevaron a considerar el 30 de marzo como el Día de las Trabajadoras del Hogar, precisamente con la intención de colocar en la agenda pública su situación de discriminación sistemática y llamar la atención ante la indiferencia social. En 1988, en Bogotá, Colombia, tuvo lugar el primer Congreso de Trabajadoras del Hogar, donde se conformó la Confederación Latinoamericana y del Caribe de trabajadoras del Hogar (CONLATRAHO), y se instituyó el 30 de marzo como Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, como fecha conmemorativa y de reivindicación de los derechos de este sector compuesto en su mayoría por mujeres indígenas o empobrecidas.

El trabajo doméstico consiste en el trabajo realizado en un hogar y para él, incluidos las tareas domésticas, el cuidado de niñas y niños y otros cuidados personales. De manera genérica se puede diferenciar entre remunerado y no remunerado. Trabajo del hogar es el nombre con el que las trabajadoras reivindican su actividad económica, productiva.

<https://bit.ly/3LQOSkx>



Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

CIDH



Desde hace más de una década, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recibido cuantiosa información sobre criminalización, violencia, prejuicio y discriminación basadas en la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales en las Américas. Esta información da cuenta, de la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran las personas LGBTI en todo el continente, considerando que la violación de sus derechos humanos son prácticas extendidas que se encuentran presentes —en mayor o menor medida— en todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El objeto de análisis del informe se centra en los derechos a la educación, a la salud, al trabajo y a la seguridad social, por cuestiones metodológicas, incluyendo la situación de estos derechos en el contexto de la pandemia global del COVID-19. A su vez el informe se enmarca en una línea de convergencia que tiene lugar en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de DESCAs, en punto a los principios de universalidad, interdependencia y plena exigibilidad.

<https://bit.ly/3NOF8ca>





DEFENSORÍAS **DEL PUEBLO**

Perú

Garantiza el cumplimiento de la ley y registro del contrato de las personas trabajadoras del hogar

En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, la Defensoría del Pueblo advirtió que las/los empleadoras/es están obligadas/os a respetar los derechos humanos de las trabajadoras del hogar, garantizar una remuneración digna y, de conformidad con la Ley 31047, registrar los contratos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El marco normativo vigente de Perú reconoce los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar en condición de igualdad con otras/os trabajadoras/es del sector privado. Así, el contrato de trabajo debe ser celebrado por escrito; no debe tener una remuneración menor a la mínima vital; las horas de trabajo no deben exceder las 8 horas diarias y 48 semanales; gozar de vacaciones anuales de 30 días calendario, etcétera.

Asimismo, tienen derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y de gozar de espacios libres de todo tipo de violencia, discriminación y hostigamiento sexual. Por ello el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) aprobó en enero de 2022 los lineamientos para la atención en los centros emergencia mujer de trabajadoras/es que se vieran afectadas/os por estos hechos.

Adicionalmente, tienen derecho a la protección por maternidad, desde la etapa de gestación hasta el periodo de lactancia. Ello implica que es nulo su despido por algún motivo relacionado a su condición de maternidad, pues implicaría una situación de discriminación en el acceso o permanencia en el trabajo.

<https://bit.ly/3xm4doV>



¿Sabes cómo inscribir a las personas trabajadoras del hogar ante el IMSS?

Las trabajadoras y trabajadores del hogar, como el resto de los y las empleadas, tienen derecho a la seguridad social, es decir estar inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y ser beneficiarios y beneficiarias de servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos, incapacidades, pensión por invalidez, fondo para el retiro y prestaciones sociales. Éste es uno de los trámites que debe realizar el patrón mes con mes y es muy sencillo.

¿Qué datos debo conocer para la inscripción?

Persona empleadora:

- CURP
- Correo electrónico personal
- Teléfono celular
- Domicilio

Persona trabajadora del hogar

- CURP
- Número de Seguridad Social (NSS)
- Domicilio
- Salario base de cotización diario integrado
- Días trabajados

Beneficios de la persona trabajadora del hogar

Al estar afiliadas al IMSS, disfrutarán de:

- Servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y atención obstétrica
- Incapacidades
- Pensión por invalidez y vida

- Fondo para el retiro
- Prestaciones sociales dentro de las que se encuentran velatorios y guarderías

Beneficiarios o beneficiarias de las personas trabajadoras del hogar

- Cónyuge o concubina(rio)
- Hijos e hijas
- Padre y madre

Proceso de inscripción

Una vez que el o la empleadora tenga a la mano los datos antes descritos debe entrar al portal del IMSS y buscar la pestaña 'incorporación de las personas trabajadoras del hogar', también se puede hacer dando clic en este enlace: <https://bit.ly/3M3ounz>

Para más información: <https://bit.ly/37ECMfm>

Video Paso a paso: Incorporación de las personas trabajadoras del hogar en el IMSS: <https://bit.ly/3xmXQSw>

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los patrones con las personas trabajadoras del hogar, el IMSS pone a tu disposición un simulador de cuotas, el cual facilitará el cálculo de importe a pagar por concepto de cuotas obrero patronales.

Recuerda que, dependiendo del número de patrones al que se presten los servicios, salario percibido y días laborados con cada patrón, es que se calculará el pago.

Simulador de cuotas: <https://bit.ly/3rk1clq>

Buenos Aires

El uso de cannabis con fines terapéuticos como un derecho

La Defensoría del Pueblo bonaerense ayudará a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que busquen ser proveedoras de cannabis para uso medicinal y/o terapéutico, mediante la asistencia para que puedan realizar todos los trámites necesarios para registrarse en el Ministerio de Salud nacional y poder llevar adelante esta tarea.

El organismo pondrá a disposición sus áreas de Asociaciones Civiles; Legal y Técnica; y Unidad Defensor para acompañar a las ONG en la inscripción en el Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN) de la cartera sanitaria, lo que les habilitará la producción para 150 pacientes como máximo.

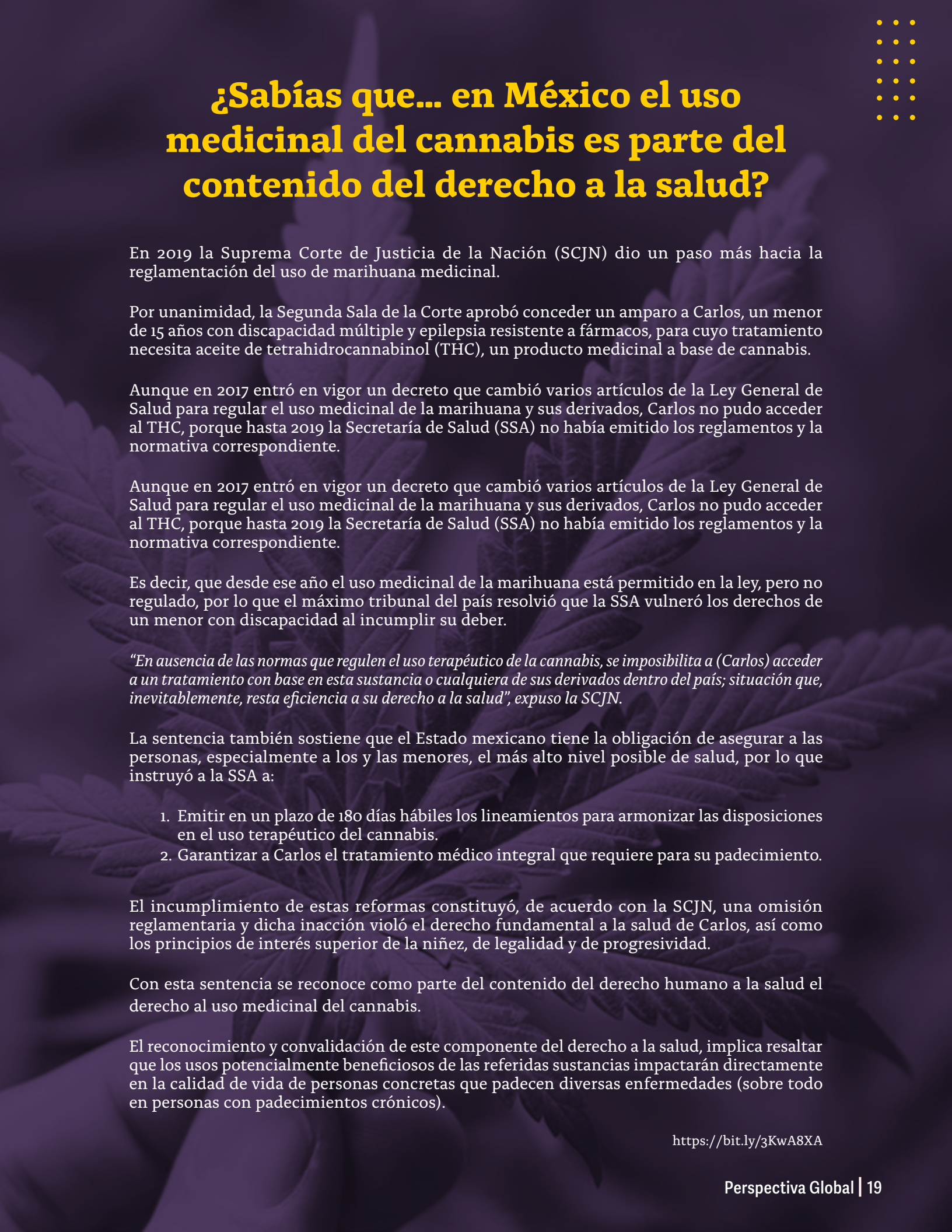
La Defensoría también ayudará a las organizaciones que superen este tope en el pedido administrativo ante el Ministerio de Salud nacional para que puedan ampliar el límite establecido y sumar más personas vinculadas a su producción.

“Esta medida es un reconocimiento a las organizaciones que desde hace años piden ser habilitadas para producir sin sufrir problemas. Tenemos el compromiso de adaptar al Estado a los nuevos paradigmas, teniendo en cuenta que esto signifique mejor calidad de vida y una defensa del uso de cannabis con fines terapéuticos como un derecho”.

La nueva normativa establece para las ONG que por persona representada puedan cultivar de 1 a 9 plantas florecidas; que por predio se puedan cultivar 6 metros cuadrados en interior y hasta 15 en exterior; que las organizaciones puedan registrar múltiples predios para el cultivo; y que el transporte por vehículo pueda ser de entre 1 y 6 frascos de 30ml. o hasta 40 gramos de flores secas o hasta la cantidad de plantas autorizadas por persona representada.

<https://bit.ly/3E4KDPo>





¿Sabías que... en México el uso medicinal del cannabis es parte del contenido del derecho a la salud?

En 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio un paso más hacia la reglamentación del uso de marihuana medicinal.

Por unanimidad, la Segunda Sala de la Corte aprobó conceder un amparo a Carlos, un menor de 15 años con discapacidad múltiple y epilepsia resistente a fármacos, para cuyo tratamiento necesita aceite de tetrahidrocannabinol (THC), un producto medicinal a base de cannabis.

Aunque en 2017 entró en vigor un decreto que cambió varios artículos de la Ley General de Salud para regular el uso medicinal de la marihuana y sus derivados, Carlos no pudo acceder al THC, porque hasta 2019 la Secretaría de Salud (SSA) no había emitido los reglamentos y la normativa correspondiente.

Aunque en 2017 entró en vigor un decreto que cambió varios artículos de la Ley General de Salud para regular el uso medicinal de la marihuana y sus derivados, Carlos no pudo acceder al THC, porque hasta 2019 la Secretaría de Salud (SSA) no había emitido los reglamentos y la normativa correspondiente.

Es decir, que desde ese año el uso medicinal de la marihuana está permitido en la ley, pero no regulado, por lo que el máximo tribunal del país resolvió que la SSA vulneró los derechos de un menor con discapacidad al incumplir su deber.

“En ausencia de las normas que regulen el uso terapéutico de la cannabis, se imposibilita a (Carlos) acceder a un tratamiento con base en esta sustancia o cualquiera de sus derivados dentro del país; situación que, inevitablemente, resta eficiencia a su derecho a la salud”, expuso la SCJN.

La sentencia también sostiene que el Estado mexicano tiene la obligación de asegurar a las personas, especialmente a los y las menores, el más alto nivel posible de salud, por lo que instruyó a la SSA a:

1. Emitir en un plazo de 180 días hábiles los lineamientos para armonizar las disposiciones en el uso terapéutico del cannabis.
2. Garantizar a Carlos el tratamiento médico integral que requiere para su padecimiento.

El incumplimiento de estas reformas constituyó, de acuerdo con la SCJN, una omisión reglamentaria y dicha inacción violó el derecho fundamental a la salud de Carlos, así como los principios de interés superior de la niñez, de legalidad y de progresividad.

Con esta sentencia se reconoce como parte del contenido del derecho humano a la salud el derecho al uso medicinal del cannabis.

El reconocimiento y convalidación de este componente del derecho a la salud, implica resaltar que los usos potencialmente beneficiosos de las referidas sustancias impactarán directamente en la calidad de vida de personas concretas que padecen diversas enfermedades (sobre todo en personas con padecimientos crónicos).

<https://bit.ly/3KwA8XA>

México

La CNDH y la Cooperación Internacional

La CNDH promueve y fortalece las relaciones de cooperación y colaboración con organizaciones internacionales, tanto universales como regionales, así como con Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) y las oficinas de las defensorías del pueblo de otros países. Dichos procesos de cooperación tienen por objeto impulsar la defensa efectiva de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

El día 29 de marzo del presente año, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, impulsando y garantizando la defensa efectiva de los derechos humanos, firmó un Acuerdo Marco de Cooperación con la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos, con el objetivo de reforzar las labores de protección y defensa de los derechos humanos, principalmente de las personas migrantes y de los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad de la región. En la ceremonia del acto virtual, la presidenta de la CNDH reiteró su compromiso para lograr el ideal común de la unidad regional y continental.

Durante la firma del acuerdo, la presidenta de la CNDH reconoció la grave situación humanitaria en la que se encuentran las personas en contexto de migración provenientes de Centroamérica y las constantes violaciones a sus derechos humanos, situación que se ha agudizado con las políticas migratorias implementadas por los Estados Unidos, por lo que resaltó la respuesta que brindan las instituciones nacionales de derechos humanos en la región a las necesidades de protección internacional de las personas desplazadas, así como la capacidad de reacción y de investigación a los eventos sucedidos durante las caravanas migrantes.



La firma de este Acuerdo Marco de Cooperación es, de igual forma, parte de un esfuerzo que abona a la ejecución de acciones a favor de los derechos humanos, tanto de las personas que puedan encontrarse en situación de vulnerabilidad como de todas aquellas personas que transiten por nuestros territorios, situando a las víctimas de violaciones a derechos humanos en el centro de nuestras actividades.

Para más información, consultar el *Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021: <https://bit.ly/34Q7po6>





NOTICIAS

Los Derechos Humanos en el Mundo
Tendencias de la semana



África

Libia

La ONU investiga las denuncias de fosas comunes de migrantes

Investigadores de Naciones Unidas tratan de verificar las denuncias sobre fosas comunes con cadáveres de migrantes procedentes de un centro de tráfico de personas en Libia. La Misión de Investigación de la ONU ha publicado este lunes un informe en el que también se documentan casos de violación, asesinato y tortura.

Libia es uno de los principales puntos de tránsito para las personas africanas que intentan emprender el peligroso viaje hacia Europa a través del Mediterráneo, pero muchos de ellos son esclavizados por milicias y traficantes u obligados a prostituirse.

Varias personas migrantes han explicado a la Misión de Investigación de la ONU que había “fosas comunes” en la ciudad desértica de Bani Walid. Uno de ellos ha declarado

que había enterrado a tres personas en una de ellas. Varias mujeres del este de África también declararon que habían sido violadas y abusadas sexualmente.

El informe de la misión, el segundo de tres basados en unas 120 entrevistas entre octubre y marzo también señaló violaciones que afectan a la transición democrática del país como la intimidación contra activistas.

El miembro de la misión Chaloka Beyani ha señalado que un experto forense recién nombrado intentaría investigar en profundidad sobre el tema. La misión pretende prolongar su trabajo más allá de finales de junio, cuando debe presentar su informe final.

<https://bit.ly/35MkmJ7>

Imagen: <https://bit.ly/3MGWIok>



América

Perú

Alberto Fujimori: Corte Interamericana de Derechos Humanos pide que se suspenda la liberación del expresidente

La Corte pide tiempo hasta que decida sobre las medidas cautelares solicitadas por las víctimas de las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta, por las que Fujimori fue condenado y en las que murieron 25 personas.

Hace dos semanas el Tribunal Constitucional admitió un recurso para restablecer el indulto que le concedió el entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski en 2017, cuando necesitaba el apoyo de la bancada fujimorista para superar una moción en el Congreso para apartarlo de la presidencia.

En su reciente sentencia, el Constitucional ordenó la libertad inmediata de Fujimori, una medida contra la que se pronunciaron colectivos de víctimas y otras organizaciones

civiles, así como el gobierno del presidente Pedro Castillo, que mostró su intención de recurrir a la justicia internacional.

En declaraciones, el procurador Reaño dijo que la disposición de la Corte IDH “es vinculante”, y que notificaría la decisión de la corte al Ministerio de Justicia, a la Procuraduría General del Estado, al Instituto Nacional Penitenciario y al Tribunal Constitucional (TC), para que se cumpla.

<https://bbc.in/3r6r1VQ>



Bolivia

Caso de colombiana ante CorteIDH busca cambiar definición de violación sexual

La colombiana Brisa Liliana De Angulo Losada pidió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) justicia por las violaciones sexuales que sufrió por parte de su primo Eduardo, de 27 años, cuando era una adolescente. Estos abusos no habrían sido investigados adecuadamente por las autoridades bolivianas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ente que presenta las demandas a la CorteIDH, dice que De Angulo habría sido víctima de discriminación por razón de género y edad en el acceso a la justicia. “La Comisión determinó que no se tomaron las medidas necesarias para evitar la revictimización de Brisa, quien debió someterse a dos juicios, que los procesos no se condujeron con perspectiva de género y niñez”, destacó el comisionado de la CIDH.

De Angulo también contó que durante el proceso fue sometida a un examen forense

abusivo, en el que sufrió de burlas, sin el acompañamiento de su madre, y que no fue realizado por profesionales de salud capacitados para atender víctimas de violencia sexual menores de edad. Además, la fiscal la habría culpado por lo sucedido. “Me trataron siempre de la misma forma, como mentirosa, diciendo que hice lo posible por seducirlo. Culpan a las niñas y a las adolescentes de haber hecho algo para ser merecedoras de esa violencia”.

El caso resulta emblemático, pues se busca cambiar la definición del delito de violación para “que esté basada en la falta de consentimiento y no en el uso de la fuerza porque deja por fuera situaciones coercitivas donde el uso de la fuerza no está presente, como en las relaciones incestuosas, de abuso de poder o cuando la víctima está bajo el efecto de sustancias.

<https://bit.ly/3uRRZle>





¿Y tú, ya sabes qué es la revictimización?

Sufrir abuso sexual en la infancia constituye, en muchas ocasiones, una experiencia que marca el desarrollo psicológico de niños y niñas. Las debilidades y fallos del sistema jurídico repercuten en una revictimización del menor que ha sufrido abusos sexuales.

La **victimización primaria** se deriva de un delito. La persona siente que son vulnerados sus derechos y por ello su rol es de víctima. La **victimización secundaria (o revictimización)** es la respuesta que da el sistema a una víctima. Esta respuesta hace que la persona **reviva la situación traumática** y sea arrojada nuevamente al papel de víctima, pero esta vez no sólo de un delito, sino de la incompreensión del sistema.

En la mayoría de los casos, cuando se presenta una denuncia por abuso sexual en la que la víctima es un menor de edad, el niño o la niña tiene que declarar cuatro veces. Este proceso favorece la revictimización de la infancia que ha sufrido abusos sexuales, y tiene consecuencias en el menor, ya que aumenta el posible trauma causado por tener que enfrentarse a un proceso judicial muy largo en que está llamado a testificar en varias ocasiones durante las cuales su testimonio se pone en entredicho.

Para más información: <https://bit.ly/3xGtpV>

Asia

Corea del Norte

Palizas y abortos forzados: el brutal sistema de represión en las cárceles

Una nueva investigación arroja más luz sobre las violaciones de derechos humanos en las prisiones controladas por Kim Jong-un.

En Seúl, la codirectora de Korea Future Suyeon Yoo declaró que el sistema penitenciario y la violencia dentro de él estaban siendo utilizados para “reprimir a una población de 25 millones de personas”.

“En cada entrevista que hacemos somos testigos de cómo esto impactó en vidas humanas. Una entrevistada lloró al contar que había presenciado el asesinato de un bebé recién nacido”, añadió.

El país ha sido gobernado por la familia Kim durante tres generaciones, y sus ciudadanos

deben mostrar total devoción por la familia y su actual líder, Kim Jong-un.

Y la pandemia de Covid supuso controles aún más estrictos tanto dentro del país como en la frontera.

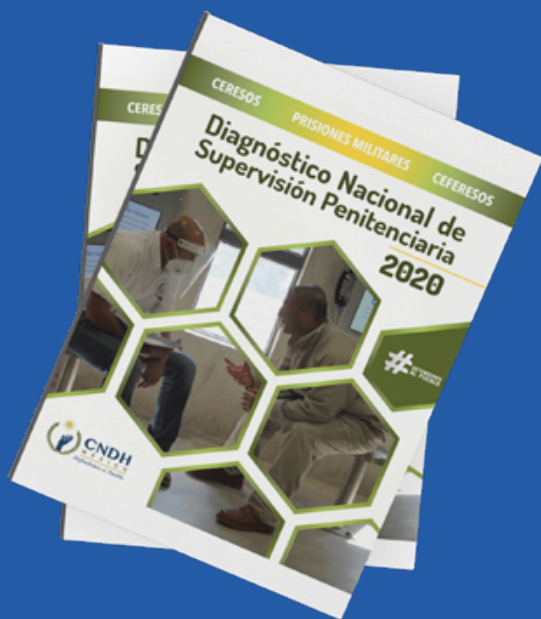
Se impusieron penas de prisión más duras a quienes intentan echar un vistazo al mundo exterior, incluidos los que ven películas o series extranjeras.

Hay múltiples denuncias de violación y otras formas de agresión sexual. Las sobrevivientes también dijeron a Korea Future que fueron obligadas a someterse a abortos.

<https://bbc.in/35NyVw1>



Conoce el diagnóstico de la CNDH sobre los derechos de personas privadas de su libertad



La CNDH supervisa, de forma permanente, a los centros de reclusión del país con el propósito de identificar y observar, principalmente, cómo se respetan, protegen y garantizan por parte de las autoridades penitenciarias, los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a partir cinco rubros que engloban, fundamentalmente, los derechos a la integridad personal, a la salud, a una habitabilidad y vida digna, a una reinserción social efectiva desde el momento en que ingresa al centro, a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación.

Este diagnóstico se da a conocer a las diversas autoridades competentes a nivel federal, estatal y militar, con el objetivo de que éstas puedan orientar políticas públicas tendentes a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios del país.

En México existen diversos problemas que atentan contra los derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión, entre ellos se encuentran:

- Los centros del Sistema Penitenciario tienen una sobrepoblación, presentando corrupción y graves violaciones de sus derechos humanos.
- En materia de salud, los centros carecen de una atención médica integral de calidad. En materia de alimentación adecuada, la calidad, distribución, suficiencia y contenido nutricional son bajos y carecen de un programa permanente de revisión sanitaria.
- En cuanto al derecho al agua, la distribución es inequitativa y no hay registros de potabilización.
- El derecho a un espacio digno para vivir se ve mermado por el hacinamiento. No se dispone de una cama por persona, carecen de áreas adecuadas para la recreación y de sitios convenientes para tomar sus alimentos.
- Destaca la falta de acceso de las personas en reclusión a sus propios expedientes tanto en el desarrollo de su proceso penal como en la ejecución de la sentencia.
- La integridad personal (física, mental y moral) es quebrantada por actos de tortura cometidos por el personal de custodia, pero también entre las y los propios internos, con la anuencia de las autoridades.

Para más información, consultar el *Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021: <https://bit.ly/34Q7p06>

Europa

Alemania

Declaran una “advertencia temprana” por emergencia energética

Las autoridades alemanas han declarado una “advertencia temprana” de que el país podría estar acercándose a una situación de emergencia por la falta de gas. El aviso tiene como objetivo que el país se prepare para una posible interrupción del suministro energético desde Moscú.

Alemania obtiene de Rusia el 50% de su suministro de gas, petróleo y carbón.

Tras la invasión rusa de Ucrania, el presidente Vladímir Putin ordenó que todo el gas exportado a Europa y Estados Unidos se pague en rublos. “Si quieren gas, encuentren rublos”, insistió el portavoz de la Cámara baja del Parlamento ruso. Los países pertenecientes al G7, sin embargo, han rechazado su petición.

Esta misma semana, los ministros alemanes de Exteriores y de Economía, reiteraron la necesidad de dejar de depender de Rusia y de avanzar en el desarrollo de las energías renovables para combatir la crisis climática y garantizar la seguridad energética.

La fase de alerta temprana debe declararse “si existen indicios concretos, serios y fiables” de que puede producirse un acontecimiento que pueda llevar a un deterioro significativo de la situación del suministro de gas y que pueda desencadenar la fase de alarma o de emergencia. A la fase de alerta temprana pueden seguir el nivel de alerta y el nivel de emergencia.

<https://bit.ly/3j9ryCd>



México

CNDH reconoce calidad de víctima a José Manuel del Río Virgen y ordena reparación del daño

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 59/2022 a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) y a su titular Verónica Hernández Giadáns, por violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la libertad y de acceso a la justicia, en agravio a José Manuel del Río Virgen, ya que se acreditó detención arbitraria, imputación indebida de hechos y vulneración al debido proceso y a la debida diligencia.

Asimismo, resultado del análisis de las evidencias del expediente CNDH/2/2022/1/Q, integrado una vez atraído el caso del secretario técnico de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, preso en un penal de Veracruz, a quien reconoce como víctima de agravios, por lo que, como primer punto de la recomendación, pidió se le inscriba en el Registro Estatal de Víctimas. El órgano defensor también precisó sobre la violación

a los derechos humanos de las personas que viajaban junto con Del Río Virgen, entre ellas una menor de edad, para quienes también se exige la reparación de daños.

También recomendó se imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos a la seguridad jurídica y a la legalidad, el cual deberá ser efectivo para prevenir sucesos similares.

La Fiscalía de Veracruz tiene quince días hábiles, a partir de la notificación, para responder públicamente sobre la aceptación de la recomendación 59/2022 que se resolvió el 24 de marzo por la CNDH, misma que ha dado seguimiento a los casos de abusos de autoridad cometidos por el gobierno de Cuitláhuac García en Veracruz.

<https://bit.ly/3LL78vA>



Casi 200 mil libros salen de las bodegas del FCE a la iniciativa *Pasión por la Historia*

Mediante el programa *Pasión por la Historia*, que se realiza desde el pasado viernes y hasta este 4 de abril, el Fondo de Cultura Económica (FCE) pone a disposición del público lector del país cerca de 200 mil ejemplares de libros de esa disciplina o relacionados con ella a precios por debajo de su costo habitual.

El material editorial se encuentra disponible en las más de 100 librerías que conforman la red FCE-Educual a escala nacional, cuatro grandes tendidos de libros en las ciudades de México (Zócalo), Puebla (Plaza de la

Democracia), Monterrey (Macroplaza) y Xalapa (Centro Recreativo Xalapeño), abiertos de las 10 a las 19 horas, así como en la transmisión de una emisión especial en las plataformas digitales de esa casa editora.

El objetivo de esta iniciativa es fomentar la pasión por leer la historia, ofreciendo a nuestros lectores libros de esa temática, a precios de remate, señaló el área de Comunicación del FCE.

<https://bit.ly/3vG8YaK>



ONU

Unos 150 millones de niños han perdido más de la mitad de su escolarización presencial durante la pandemia de COVID-19

El Fondo de la ONU para la Infancia alertó que, a causa de la pandemia de COVID-19, las escuelas de 23 naciones, donde habitan un total de 405 millones de niños en edad escolar, continúan sin abrir sus puertas por completo y que muchos de estos estudiantes corren el riesgo de abandonar sus estudios.

El nuevo informe de UNICEF titulado “¿Están aprendiendo realmente los niños?” analiza el impacto de la epidemia del cierre de escuelas a nivel de país en 32 países y territorios de renta baja y media, así como un análisis actualizado del estado de aprendizaje de los niños antes de la aparición del coronavirus.

Uno de los hallazgos más insólitos del estudio indica que 147 millones de niños han perdido más de la mitad de su escolarización presencial durante los dos últimos años. Este registro equivale a un total de 2 billones de horas de aprendizaje presencial perdidas en todo el mundo.

Entre los ejemplos citados en el informe destaca que el 43% de los estudiantes de las escuelas públicas en Liberia no regresaron a las aulas cuando las escuelas reabrieron en diciembre de 2020, que el número de niños sin escolarizar en Sudáfrica se triplicó de 250 mil a 750 mil entre marzo de 2020 y julio de 2021, y que cerca de uno de cada diez escolares ugandeses no volvieron a los colegios en enero de 2022 después del cierre de clases durante dos años.

En el apartado de género destaca que el abandono escolar femenino de la educación secundaria en Malawi creció 48% entre 2020 y 2021, mientras que una encuesta en Kenia reveló que el 16% de las niñas y el 8% de los niños entre 10 y 19 años no regresaron cuando se reabrieron las escuelas.

<https://bit.ly/3voCVlt>



¿Sabías que... el acceso al internet es un derecho humano?

El derecho de acceso a Internet es uno de los derechos digitales que posee toda persona para utilizar Internet con el fin de ejercer y disfrutar de la libertad de expresión entre otros derechos humanos fundamentales. El acceso a Internet está reconocido como un derecho fundamental por las leyes de varios países¹ y como un derecho humano por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la *Resolución para la promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet*. El documento establece que el acceso a Internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos. La resolución anima a todos los países a proveer a sus ciudadanos de acceso a la red y condena a las naciones que alteran esta libertad.

El texto recoge que, “los mismos derechos que tienen las personas *offline* deben ser protegidos *online*”, especialmente en lo que respecta a la libertad de expresión, defendida en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El documento menciona lo que gran parte de la población ya ha asumido: es importante proteger el acceso a Internet porque “facilita enormes oportunidades para la educación asequible e inclusiva a nivel mundial”. De acuerdo con la Agenda 2030, esta tecnología también tiene “un gran potencial para acelerar el progreso humano”.

¹ En México, se establece en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios..

El asombroso número de embarazos no deseados revela un fracaso en el respeto de los derechos de las mujeres

Cerca de la mitad de los embarazos, que suman 121 millones cada año en todo el mundo, no son deseados. Esta es la asombrosa conclusión del último informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA).

“Este informe es una llamada de atención”, dijo la directora ejecutiva del Fondo, Natalia Kanem, y agregó que esa cifra “representa un fracaso mundial en la defensa de los derechos humanos básicos de las mujeres y las niñas”.

El innovador Informe Visibilizar lo Invisible advierte sobre la necesidad de actuar para poner fin a la crisis desatendida de los embarazos no intencionales, además de que esta crisis de derechos humanos tiene “profundas consecuencias para las sociedades, las mujeres y las niñas y la salud mundial”.

Más de 60% de los embarazos no deseados terminan en aborto y se estima que 45% de todos los abortos son inseguros, lo que

representa entre 5% y 13% de todas las muertes maternas registradas.

Se estima que 257 millones de mujeres en todo el mundo que desean evitar el embarazo no utilizan métodos anticonceptivos modernos y seguros.

Una variedad de factores también contribuye a los embarazos no deseados, incluida la falta de atención médica sexual y reproductiva; los anticonceptivos que no se adaptan a las circunstancias de la mujer; las normas dañinas que rodean a las mujeres y controlan sus propios cuerpos; la violencia sexual y la coerción reproductiva; así como el sentimiento de vergüenza en los servicios de salud.

Todo esto refleja la presión que las sociedades ejercen sobre las mujeres y las niñas para que se conviertan en madres.

<https://bit.ly/3LMIDOn>



Conoce más: Actuar, ante la crisis desatendida de los embarazos no intencionales; Informe 2022



Más allá del contexto personal, los embarazos no intencionales tienen raíces sociales y consecuencias globales. Por lo tanto, este no es un informe sobre bebés no deseados, ni de accidentes dichosos. No trata tampoco de la maternidad. Y aunque no es posible mantener este debate sin mencionar el aborto —dado que más del 60% de los embarazos no intencionales terminan en aborto—, tampoco es un informe sobre este procedimiento. De lo que sí trata este informe es de las circunstancias que existen antes de un embarazo no intencional, cuando la capacidad de decisión de una persona o de una pareja se ve socavada gravemente, y de las muchas repercusiones que le siguen, que afectan a los individuos y a las sociedades a lo largo de varias generaciones.

Vemos, a través de la investigación original de los y las autoras y en los nuevos datos de las organizaciones asociadas, que la vergüenza, el estigma, el miedo, la pobreza, la desigualdad de género y muchos otros factores merman la capacidad de decisión de las mujeres y las niñas, de buscar y obtener anticonceptivos, de negociar el uso del preservativo con la pareja, de alzar su voz y perseguir sus deseos y ambiciones.

El documento se encuentra disponible en: <https://bit.ly/3jAzInf>



ARTÍCULO DE LA SEMANA

*Divulgaremos nuestro
quehacer. Elocuente será
nuestro caminar.*

Aída Moreno²

La lucha por el reconocimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar: el “quehacer” de Marcelina Bautista

Perspectiva Global

En la actualidad, existen alrededor de 67 millones de personas trabajadoras del hogar en el mundo.³ Históricamente excluidas, estigmatizadas y víctimas de discriminación, estas personas se desenvuelven en claras condiciones de marginalidad. La desigualdad y violencia que enfrentan es sistemática y estructural, pues ha sido construida y mantenida con prácticas

² Primera secretaria general de la *Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar* (COLANCTRAHO).

³ OIT, *Protección social del trabajo doméstico: tendencias y estadísticas*, (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, Documentos de política de protección social, 2016) XI y XII. Disponible en <https://bit.ly/3jlcW2t>.



que desvalorizan su actividad. La idea generalizada de que el trabajo del hogar es una tarea menor, una asistencia, un deber destinado a las mujeres, e incluso una actividad “inherente a personas provenientes de pueblos originarios”⁴ contribuye a la desigualdad histórica que ha vivido esta población.

El trabajo del hogar es tan antiguo como las sociedades humanas. En la Nueva España, las personas destinadas a realizar actividades domésticas como cocinar, limpiar, cuidar niñas y niños, lavar, coser y atender las necesidades personales de los dueños de la casa,⁵ eran mujeres, víctimas de esclavitud, en su mayoría de origen africano o indígena. Estas mujeres no recibían un sueldo, su trabajo regularmente se recompensaba con alojamiento y comida. Su condición marginal no se limitaba al desempeño de un trabajo no remunerado, sino que implicaba un trato que hoy podría calificarse como discriminatorio, ya que eran objeto de malos tratos, vistas como seres inferiores y, no pocas veces, invisibilizadas.

La discriminación de las personas trabajadoras del hogar puede identificarse desde la forma en que son nombradas. Para referirse a ellas, históricamente se han empleado términos despectivos como “sirvientas”, “chachas”, “criadas” o “gatas”. Tales denominaciones implican el menosprecio de su trabajo, soslayan su individualidad, deterioran su autoestima y son utilizadas como insultos. Otras formas de llamarlas son “muchacha”, “señora de la limpieza” o “doméstica”,⁶ denominaciones que, si bien no implican en sí mismas una connotación negativa, extienden la condición de no reconocimiento⁷

⁴ Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.; Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar; Hogar Justo Hogar y Mujeres en Empleo Informal, Trabajadoras del hogar. Una historia de lucha, (México: CACEH, 2020), 1. Disponible en: <https://bit.ly/3xew9v9>.

⁵ Mary Goldsmith, “De sirvientas a trabajadoras, la cara cambiante del servicio doméstico en la Ciudad de México”, en Ciudad, *Espacio y Vida* (México: Debate Feminista, 1998), 88. Disponible en <https://bit.ly/3jkUFCE>.

⁶ COPRED, Informe sobre la situación de los derechos de las personas trabajadoras del hogar en la Ciudad de México, (México: COPRED, 2021), 5. Disponible en <https://bit.ly/3KqYBxk>.

⁷ COPRED, Informe, 5.



que padecen las personas trabajadoras del hogar, a la vez que desdeñan su trabajo. Al menoscabar la integridad moral de las personas trabajadoras del hogar, estas denominaciones despectivas constituyen tratos degradantes, entendidos como “actos que provocan miedo, ansia y sentimientos de inferioridad con el fin de humillar, degradar y romper la resistencia física y moral de la víctima”,⁸ los cuales están sancionados en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, artículos 7 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La marginación que experimenta esta población ha dado pie al surgimiento de movimientos de personas trabajadoras del hogar y otros agentes sociales que demandan la garantía de sus derechos humanos. Durante el siglo pasado se inició una lucha por el reconocimiento del trabajo doméstico en la legislación universal y nacional, una de las principales demandas de las personas integrantes de este movimiento fue el uso de un nombre digno para referirse a las personas trabajadoras del hogar. Aunado a ello se exigió la igualdad de derechos laborales contemplados para otras ocupaciones.

El hecho de que la mayor parte de las personas trabajadoras del hogar sean mujeres agrava la discriminación en una sociedad patriarcal. La desigualdad social, las altas tasas de informalidad laboral y la ausencia de un sistema de acceso universal a la seguridad social⁹ son factores que han colocado a

estas personas en una situación de mayor vulnerabilidad marcada por la violencia, el maltrato, la exclusión y la discriminación. Un alto porcentaje de las personas trabajadoras del hogar en México y en otras partes del mundo son mujeres pertenecientes a grupos originarios que migran de sus pueblos natales a las grandes urbes, frecuentemente a una edad muy temprana, debido a la falta de oportunidades laborales y a la pobreza prevalentes en sus lugares de origen.

Muchas historias de las personas trabajadoras del hogar han sido condenadas al olvido, es una cifra incalculable de voces que no hemos escuchado. Una de esas historias es la de Marcelina Bautista, quien llegó a la Ciudad de México a los 14 años desde Nochtixtlán, Oaxaca. Ella trabajó durante 21 años como empleada del hogar en la capital del país, fue víctima de discriminación, abusos y violencia. Cansada de esta situación se capacitó durante tres años en derecho laboral y, junto a otras mujeres dedicadas a la misma actividad, emprendió una lucha por el reconocimiento de los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras del hogar en la legislación internacional y nacional. Las demandas que abanderaron esta lucha fueron: un nombre digno y la eliminación de la cultura de desprecio que impera aún hoy en el imaginario colectivo hacia esta labor.

En el año 2000, la activista oaxaqueña fundó, con otras personas trabajadoras del hogar, el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH), cuyo propósito consiste en divulgar y promover los derechos humanos del grupo a través de distintas campañas, además de capacitar

⁸ <https://bit.ly/3NZAUi3>

⁹ NOSOTRXS, *Nuestras voces cuentan*, (México:

NOSOTRXS, 2020), 9. Disponible en: <https://bit.ly/3Kteh3i>.

a las personas trabajadoras del hogar. El objetivo de la lucha liderada por Marcelina Bautista, según sus propias palabras, consiste en difundir el valor del trabajo del hogar para que sea considerado una labor digna, capacitar a las mujeres trabajadoras del hogar para generar una mayor concientización sobre sus derechos y apoyar la denuncia de las distintas formas de violencia y discriminación que enfrentan.¹⁰

Con la colaboración y el impulso del colectivo del CACEH, en 1988 Marcelina participó en el Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, celebrado en Bogotá, Colombia, en el que representó a México. A raíz de este evento, se instituyó el 30 de marzo como Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar. Este encuentro dio origen a la creación de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO) del cual Bautista fue Secretaria General.

La activista también participó en el diseño y aprobación del convenio 189, norma internacional que define, promueve, reconoce y establece los derechos de que las personas trabajadoras del hogar deben gozar, así como los principios básicos que los gobiernos deben promover para garantizar el trabajo digno de las personas que integran este grupo.¹¹ Uno de los aspectos más relevantes del convenio es el reconocimiento del trabajo doméstico como una actividad laboral cuyos derechos y obligaciones deben contemplarse en las legislaciones nacionales. Sin embargo, el gobierno mexicano no ratificó el tratado inmediatamente. Frente al desinterés gubernamental, el movimiento encabezado por Marcelina Bautista fundó en 2015 el Sindicato del Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar con el objetivo de promover la organización y lucha nacional por sus derechos humanos laborales.¹²

Fue en 2018 cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la

¹⁰ CNDH, "Derechos laborales de las trabajadoras del hogar", *Ciudad defensora* 5 (2020), 6. Disponible en: <https://bit.ly/3v6Sg3F>.

¹¹ CNDH, "Derechos laborales", 6.

¹² COPRED, *Informe*, 4.



inconstitucionalidad y discriminación de ciertos artículos de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al negar la seguridad social obligatoria a las personas trabajadoras del hogar y demás derechos laborales. En ese mismo año la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) instruyó al IMSS para crear un plan piloto para la incorporación de estas personas a esta institución, con el fin de garantizarles el derecho humano a la seguridad social. En 2019 el gobierno de México ratificó el Convenio 189 y publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo en materia de personas trabajadoras del hogar, reconociendo el derecho a un salario digno, contrato por escrito, jornada justa de trabajo, vacaciones, aguinaldo, días de descanso obligatorio, indemnización por despidos

injustificados, trato respetuoso sin nombres despectivos, seguridad social y jubilación.

Si bien la creación del CACEH y del Sindicato del Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, en conjunto con la reforma legislativa en materia laboral realizada constituyen avances importantes en las condiciones laborales de la población en cuestión, todavía tenemos un largo camino por recorrer, pues, aunque sus derechos están plasmados en la ley, en la práctica los estereotipos, discriminación, violencia, exclusión y el menosprecio hacia las personas trabajadoras del hogar no se ha erradicado. En este sentido, la garantía de los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras del hogar, pilares de la sociedad y de la economía nacional, se mantiene como una tarea pendiente.



Conoce la sentencia de la SCJN que amplió el derecho a la seguridad social para personas trabajadoras del hogar

Todo surge en 2016, con el amparo 9/2018 cuando una trabajadora del hogar demandó a sus empleadoras, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) diversas prestaciones en la vía laboral.

El caso llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),¹³ en donde lo que se quería determinar era si el hecho de que las y los patrones no tengan la obligación jurídica de inscribir a las trabajadoras del hogar ante el IMSS constituye un trato discriminatorio, así como una violación al derecho humano a la seguridad social. Tras el análisis se determinó que no existe alguna razón constitucionalmente válida por la cual la Ley Federal del Trabajo y la Ley del IMSS excluya el trabajo doméstico del régimen obligatorio de seguridad social, lo cual —consideraron— “provoca una discriminación injusta contra dichas trabajadoras”.

La SCJN concedió el amparo esencialmente, por las siguientes razones:

El artículo 13, fracción II de la Ley del Seguro Social (LSS), antes de modificarse mencionaba:

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

II. Los trabajadores domésticos;

La SCJN consideró que en este artículo la labor doméstica se encontraba excluida del régimen obligatorio del Seguro Social, lo cual perjudica desproporcionadamente a las mujeres, pues, a pesar de haberse redactado en términos neutrales, desde el punto de vista de género, la labor del hogar es realizada preponderantemente por mujeres, de ahí que sus efectos tengan un impacto negativo que afecta principalmente a las mujeres trabajadoras.

De igual forma, con la modificación a la Ley, **se agrega al artículo 12 la fracción IV**, que habla sobre las personas que estarán sujetas al régimen obligatorio del Seguro Social, específicamente menciona “las personas trabajadoras del hogar”.

¹³ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo Directo 9/2018, Segunda Sala, Min. Alberto Pérez Dayán, sentencia de 5 de diciembre de 2018, México. Disponible en: <https://bit.ly/3utJwWr>

Por otro lado, el artículo 12, fracción I de la LSS mencionaba:

*Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del **régimen obligatorio**: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo¹⁴, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, **cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón**, aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones;*

La SCJN interpretó que este artículo permite a diversos trabajadores y trabajadoras sujetos al régimen de trabajos especiales, entre los que se encuentra el trabajo doméstico, ser inscritos en el régimen obligatorio del IMSS, por lo que no se advierte razón alguna que justifique que la labor doméstica quede excluida del referido régimen de seguridad social. Por el contrario, se consideró que esa diferenciación implica una vulneración del Estado mexicano al principio de accesibilidad del derecho humano a la seguridad social. Se consideró que, con el referido trato discriminatorio, excluir al trabajo doméstico del régimen obligatorio del Seguro Social ha generado y permitido que se incremente la condición de vulnerabilidad de un grupo que es de por sí vulnerable: las mujeres trabajadoras del hogar.

Adicionalmente, atendiendo a la trascendencia sistemática y estructural del problema de discriminación detectado, se propuso al IMSS crear un programa piloto¹⁵, siguiendo ciertos lineamientos, con el fin de diseñar y ejecutar un régimen especial de seguridad social para las trabajadoras del hogar.

¹⁴ **Artículo 20.-** Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, **es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.** La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos. **Artículo 21.-** Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe

¹⁵ Debido a que en la Observación General 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, existe una **aplicación progresiva del derecho a la seguridad social** en la que se tomen en cuenta los obstáculos que plantean los limitados recursos disponibles del Estado para cumplimentar los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es decir, el **Estado tiene obligaciones inmediatas** por lo que respecta al derecho a la seguridad social, como **garantizar el ejercicio de ese derecho sin discriminación alguna; la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y la obligación de adoptar medidas para lograr la cabal aplicación del referido derecho a la seguridad social.**



ENTREVISTA DE LA SEMANA



Kenya Cuevas

activista trans

Perspectiva Global

“Nuestra mayor venganza es que seamos felices”

Kenya Cuevas

Kenya Cuevas es una activista trans y defensora de derechos humanos, originaria de la Ciudad de México. En 2018 fundó la organización *Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.*, que lleva el nombre Tiresias por ser éste el único personaje de la mitología griega que fue hombre y mujer en la misma vida.

Esta organización, de la cual es directora ejecutiva, ayuda a personas en situación de vulnerabilidad en algunos estados de la república mexicana: desde mujeres trans y personas con dependencia al alcohol hasta otras en situación de calle.

En 2020 esta asociación civil inició uno de los programas más grandes e importantes: La “Casa Hogar Paola Buenrostro”, convirtiéndose en el primer refugio destinado a mujeres trans en México. En este espacio se brinda un proceso de acompañamiento y reinserción a las habitantes incluyendo asesoría médica y psicológica, sesiones de estudio enfocadas en la recuperación académica y espacios que fomentan la comunicación de sus emociones.

En esta ocasión con motivo del Día Internacional de la Visibilidad trans (31 de marzo) en Perspectiva Global nos acercamos a las y los protagonistas en la defensa de los derechos de estos grupos muchas veces invisibilizados, y estigmatizados. Nos acercamos a Kenya para conocer los motivos de su lucha, retos y logros.

PG: ¿A qué se dedica tu organización?

Soy fundadora y directora de Casa de las Muñecas Tiresias, una organización que brinda acompañamiento integral a personas en situación de vulnerabilidad, como personas en situación de calle, que viven con adicción a sustancias, privadas de la libertad, trabajadores sexuales, personas con VIH, migrantes y todo el colectivo LGBTQ+. Hemos creado esta línea de albergues de acompañamiento, atendiendo varios ejes: la educación, la cultura, el deporte, las adicciones, lo laboral y la identidad. Es un proceso de rescate de derechos.

PG: ¿Cuáles son las principales dificultades y violaciones de derechos humanos a las que se enfrenta la comunidad trans? ¿Cuáles son las dificultades particulares para las mujeres trans?

Para las personas LGBTQ+, las principales violaciones son hacia el derecho al trabajo, a la vivienda, a la salud y la educación. Se van colocando a las personas trans en círculos viciosos y van perdiendo la vida a una corta edad en distintos contextos de violencia, por lo cual su expectativa de vida es de 35 años.

PG: ¿Qué medidas debe de tomar el gobierno para que se reconozca y garantice la igualdad de derechos de las personas transgénero? ¿Cómo podemos exigir a las autoridades que lleven a cabo esas medidas?

El gobierno debe implementar programas integrales y de capacitación para las personas trans dentro de sus instituciones. Ya que el fenómeno de discriminación, violencia y falta de acceso a los derechos está también dentro de sus espacios. El gobierno debería tomar este tema con más seriedad, porque es un tema de vida o muerte, de personas que son asesinadas. No es un tema de querer venir a imponer una situación o circunstancia. Como mujeres transgénero hemos sido violentadas, atacadas y ultrajadas hasta por el mismo gobierno. A pesar de que hemos ganado algunos derechos, esto no garantiza la no discriminación y no violencia motivada por prejuicios.

PG: ¿Cuál es tu postura respecto a que la Suprema Corte mexicana reconozca a las infancias trans? ¿Por qué se considera una decisión controversial?

Para mí esto es muy importante, ya que, siendo una mujer trans desde los nueve años, fueron violentados mis derechos humanos. Esta ley y estas iniciativas no van dirigidas a una cirugía o tratamiento hormonal de reasignación, sino buscando el derecho a la identidad y la libre expresión y otros derechos que se les niega [a las personas trans] por no ser mayores de edad.

PG: ¿De qué forma podemos las personas cisgénero¹⁶ solidarizarnos con la comunidad trans en nuestra vida cotidiana?

Yo creo que toda la comunidad se puede solidarizar e informar más sobre los procesos de las personas trans, ya que no es un tema de vanidad sino de salud. Que nos conozcan, que se acerquen, que conozcan nuestras historias y a dónde nos arrojan cuando no tenemos inclusión dentro de la sociedad: nos arrojan a las muertes, al trabajo sexual, a las cárceles, a vivir con VIH. Así que yo le pido a toda la sociedad que se sensibilice con temas distintos, no solo de la comunidad trans, sino todos los temas de desigualdad en el país.

¹⁶ Personas cuya identidad y expresión de género coincide con el sexo biológico que se les asignó cuando nacieron.

PG: ¿Por qué es importante conmemorar el Día Internacional de la Visibilidad Trans?

Porque es un día que nos da reconocimiento. Pero no tendría que ser únicamente el 31 de marzo. Yo creo que todos los días todas las personas nos podemos reconocer, identificar, colocar, ser libres y ser sujetos de derecho. Todos los días las mujeres trans salimos a visibilizarnos. Por eso *Casa de las Muñecas* ha creado una línea de trabajo para poder visibilizar, todo el año, las circunstancias y problemáticas estructurales que viven las personas trans. Y este programa atiende a mi mayor venganza: que todas y todos seamos felices.

Para conocer más sobre la vida y obra de esta activista aquí te dejamos este vínculo: <https://bit.ly/3xiSzeB>

Contacto: Perfil de Facebook de Casa de las Muñecas: <https://bit.ly/3ra99JO>



• Agua • Vivienda • Seguridad Social • Cultura • Nivel de Vida Adecuado • Salud • Educación • Trabajo • Alimentación • Medio Ambiente Sano



ARTE Y CULTURA

EN LA CONSTRUCCIÓN
DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

DESCA



Cencalli: la casa del maíz y la cultura alimentaria, muestra instalada en el Centro Cultural Los Pinos

De los derechos más importantes de una sociedad son el derecho a la cultura y el derecho a la alimentación. Para las culturas mesoamericanas el maíz es el elemento más identitario, tanto cultural como gastronómicamente.

El Centro Cultural Los Pinos está presentando la muestra *Cencalli: la casa del maíz y la cultura alimentaria*, cuyo objetivo es dar a conocer “la biodiversidad alimentaria, la técnica, el arte y la cultura que gira alrededor de los saberes culinarios ancestrales y contemporáneos de nuestro país.” El vocablo náhuatl que da nombre a la muestra significa: “casa del maíz”.

Cencalli: la casa del maíz y la cultura alimentaria busca “valorar, preservar, investigar y promover la cultura alimentaria mexicana como un elemento central en la planificación de políticas públicas para incidir en procesos alimentarios, nutricionales y de salud que favorezcan a la población.”

Algunos temas que se abordan son: La domesticación y diversidad del maíz, La milpa y otros sistemas de cultivo mesoamericano, Maíz y nixtamalización, El valor simbólico del maíz, El futuro del maíz y El maíz en el arte.

Imagen: <https://bit.ly/3vNBOqN>



Como parte del atractivo de este proyecto se presentan muestras gastronómicas a cargo de diferentes estados invitados, cuyos expositores ofrecen precios justos de productos elaborados por manos mexicanas.

Cencalli, junto con el Centro de Documentación Guillermo Bonfil Batalla, el mercado Agroecológico El Solar, entre otros centros, forma parte del proyecto Chapultepec: Naturaleza y Cultura, organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y del Gobierno de la Ciudad de México.

La muestra se encuentra instalada en el antiguo edificio llamado Molino del Rey,

que en sexenios anteriores fue sede de oficinas gubernamentales y hoy, en cambio, está dedicado a la divulgación de la cultura alimentaria “como parte del patrimonio cultural, tradición e historia de México”.

La entrada a esta muestra es gratuita. El lugar es: Bosque de Chapultepec, 1ª. Sección, y estará abierto al público de martes a domingo de 10:00 a 17:00 hrs. Hay acceso por la Puerta 1 (Parque Lira) o por la Puerta 3 (Bosque de Chapultepec). Podrás encontrar más información en el sitio web o en redes sociales. Para tu propia seguridad y la de todos, durante tu visita deberás observar las medidas sanitarias oficiales.

Más información en: <https://bit.ly/3vt6k84>

Imagen: <https://bit.ly/3JT3fmL>



Continúa el programa Paseo Dominical en Bici de la CdMx

Con el propósito de incentivar un estilo sano de vida a través del deporte y el uso de un medio de transporte sin emisiones, así como de promover el derecho a la ciudad, recomendamos los paseos dominicales “Muévete en Bici” de la CdMx, cuya presente emisión arranca el domingo 3 de abril en la ruta que parte de la Alberca Olímpica “Francisco Márquez” y termina en la estación Fortuna de la alcaldía Gustavo A. Madero.

El recorrido, de más de 50 kilómetros, está planeado para que los participantes disfruten de sitios como el Bosque de Chapultepec, la Basílica de Guadalupe, el Paseo de la Reforma, el Parque Gran Canal, el Ángel de la Independencia o el Monumento a la Revolución.

El paseo ciclista se lleva a cabo desde las 08:00 hasta 14:00 horas, y es accesible para

toda la ciudadanía, la cual puede hacer uso de las estaciones de servicio médico y mecánico, además de participar en las siguientes actividades de forma totalmente gratuita:

Clases de Yoga, Tai Chi y Fitness Grupal en el Ángel de la Independencia.

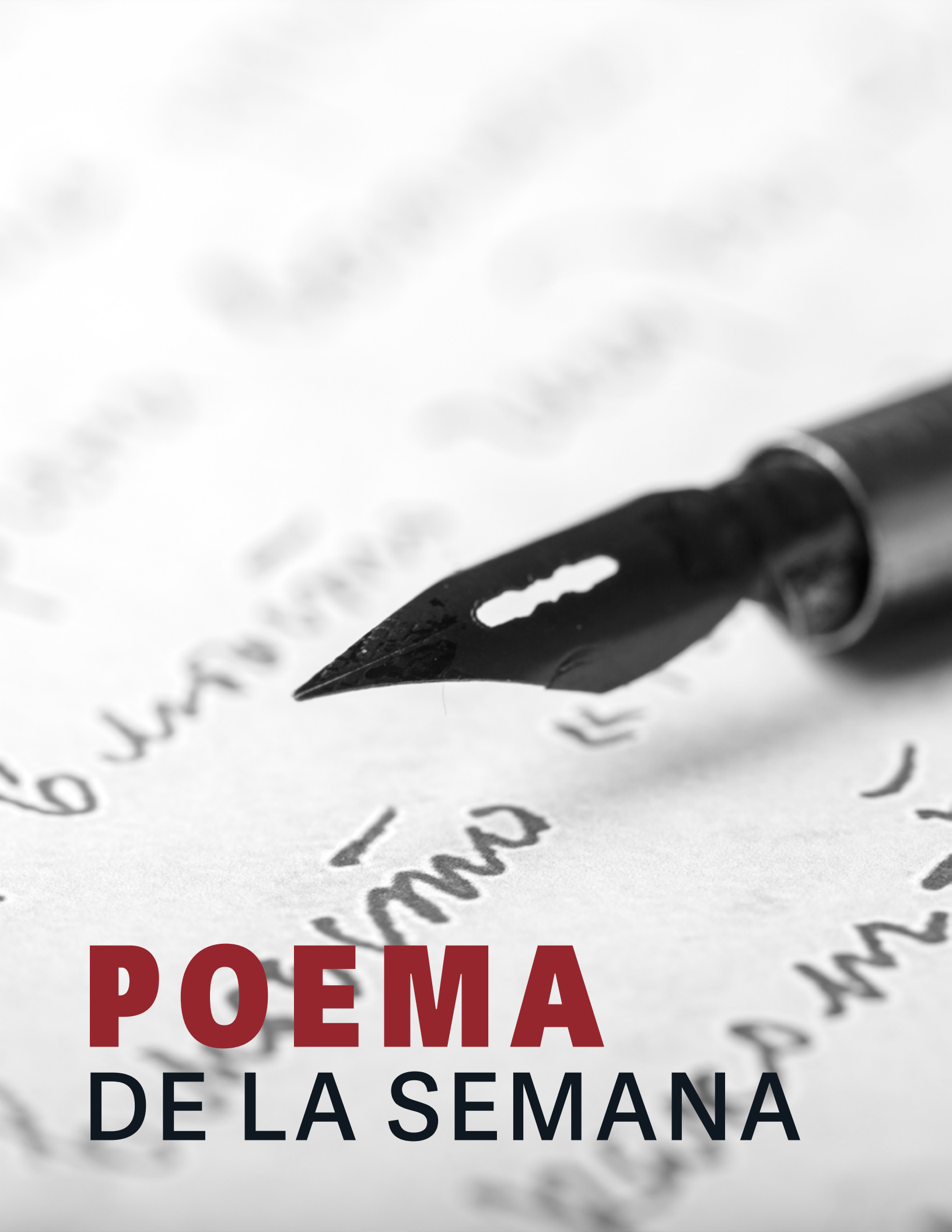
Biciescuela y Paseo a Ciegas A.C., en la Glorieta de la Diana.

Yoga, Toma de signos vitales y Préstamo de bicicletas, en la Glorieta de la Palma

Se recomienda el uso de cubrebocas y observar una sana distancia en zonas de semáforos, así como el uso de protector solar y agua para hidratarse.

Para más información puede acceder al sitio web de la Semovi o del Indedeporte.





POEMA **DE LA SEMANA**



OCTAVIO PAZ

(1914 -1998)

Para ser grandiosas, las ciudades no solo deben construir catedrales, puentes y universidades; también deben ser capaces de dar a luz a los creadores de un arte que trascienda los aquí y los ahora. La cultura es una riqueza intangible, un derecho imprescindible que conforma el espíritu de los pueblos: nada los anima tanto como sus filósofos, sus poetas, sus humanistas...

Octavio Paz nació el 31 de marzo de 1914 en la Ciudad de México y murió el 19 de abril de 1998, también en la capital mexicana. Ramón Xirau, en su nota introductoria al poema, *Piedra de Sol*, publicado en la colección Material de Lectura, de la UNAM, afirma: "Octavio paz es hoy en día uno de los grandes poetas de lengua castellana. Me atrevo a decir que es el más grande".

Además de poeta fue ensayista, crítico, diplomático, entre otras actividades que desarrolló. Sus distintas posturas políticas a lo largo de su vida lo convirtieron en un personaje polémico, sin embargo, hoy en día no se podría concebir la cultura mexicana sin esa figura señera.

Este poema de largo aliento consta de 584 endecasílabos, en el transcurso de los cuales "busca constantemente la comunión, la comunidad, en cuatro experiencias fundamentales: la del amor, la de la imagen poética, la de lo sagrado y la de la presencia. Experimentador de soledades, Paz alcanza a ir más allá de ellas para encontrarse con los otros, con el otro que ya está, latentemente, en nosotros mismos".

Continúa Xirau: "Los seis versos que inician y terminan el poema son versos de pureza, versos de una realidad perfecta y hermosa. Con esta realidad llena de paz y de pureza, con este paraíso poético se abre y se cierra el ciclo de *Piedra de sol*. En el cuerpo del poema encontraremos redenciones y caídas, nacimientos y muertes, negaciones y afirmaciones."

Aunque aquí presentamos solamente algunos fragmentos, los invitamos a leer el poema completo y a escucharlo en la propia voz del poeta. He aquí los enlaces:

Leer el poema completo aquí: <https://bit.ly/3Jxjwh7>

Escuchar el poema completo en voz de su autor aquí:
<https://bit.ly/3O39jFH>

Piedra de sol

(Fragmentos)

un sauce de cristal, un chopo de agua,
un alto surtidor que el viento arquea,
un árbol bien plantado mas danzante,
un caminar de río que se curva,
avanza, retrocede, da un rodeo
y llega siempre

(...)

voy por tu cuerpo como por el mundo,
tu vientre es una plaza soleada,
tus pechos dos iglesias donde oficia
la sangre sus misterios paralelos,
mis miradas te cubren como yedra,
eres una ciudad que el mar asedia,
una muralla que la luz divide
en dos mitades de color durazno,
un paraje de sal, rocas y pájaros
bajo la ley del mediodía absorto

(...)



tu falda de maíz ondula y canta,
tu falda de cristal, tu falda de agua,
tus labios, tus cabellos, tus miradas,
toda la noche llueves, todo el día
abres mi pecho con tus dedos de agua,
cierras mis ojos con tu boca de agua,
sobre mis huesos llueves, en mi pecho
hunde raíces de agua un árbol líquido,
voy por tu talle como por un río,
voy por tu cuerpo como por un bosque,
como por un sendero en la montaña
que en un abismo brusco se termina
voy por tus pensamientos afilados
y a la salida de tu blanca frente
mi sombra despeñada se destroza
(...)

amar es combatir, si dos se besan
el mundo cambia, encarnan los deseos,
el pensamiento encarna, brotan las alas
en las espaldas del esclavo, el mundo
es real y tangible, el vino es vino,
el pan vuelve a saber, el agua es agua,
amar es combatir, es abrir puertas,
dejar de ser fantasma con un número

a perpetua cadena condenado

por un amo sin rostro;

el mundo cambia

si dos se miran y se reconocen

(...)

soy otro cuando soy, los actos míos

son más míos si son también de todos,

para que pueda ser he de ser otro,

salir de mí, buscarme entre los otros,

los otros que no son si yo no existo,

los otros que me dan plena existencia,

no soy, no hay yo, siempre somos nosotros,

la vida es otra, siempre allá, más lejos,

fuera de ti, de mí, siempre horizonte,

vida que nos desvive y enajena,

que nos inventa un rostro y lo desgasta,

hambre de ser, oh muerte, pan de todos.

LIBRO **DE LA SEMANA**



Susan Sontag
Viaje
a Hanoi



Título: *Viaje a Hanoi*

Autor: Susan Sontag

Páginas: 99

Editorial: Cuadernos de Joaquín Mortiz

Año: 1969

Idioma: Español

ISBN: 9788000088068

En el aniversario de la retirada de las tropas estadounidenses de Vietnam, ocurrida el 29 de marzo de 1973, recomendamos este libro de una de las mayores intelectuales de ese país norteamericano, quien viajó a Hanoi en 1968 en el transcurso de una ocupación que duró dos décadas, lapso durante el cual se cometieron las más execrables violaciones a derechos humanos.

El interés de Susan Sontag, como intelectual y como activista, la llevaron a iniciar “una confrontación de dos estilos de vida harto discrepantes”, el de los vietnamitas y el norteamericano, desde sucesivos puntos de vista igualmente contrastantes, propios de quien acepta todo tipo de percepciones antes de pasarlas por la criba de la racionalidad, “con el deseo de penetrar honradamente en la psicología vietnamita (...) la aceptación de las diferencias como tales, no como carencias o defectos”, en tanto que “la más culta, la más opulenta, la máxima potencia en la actualidad, exhibe procazmente su afán de dominio en perjuicio de un país pequeño y débil”.¹⁷

En una parte de su testimonio relata las siguientes imágenes: “cadáveres abrasados por el napalm (...) los refugios antiaéreos cilíndricos y unipersonales esparcidos a lo largo de las aceras de Hanoi, los gruesos sombreros de paja amarilla que usaban los escolares para protegerse de las bombas de fragmentación”. Por eso, concluye, hay que evitar que este horror se repita.

¹⁷ <https://bit.ly/38VD1mP>



CINEPROPUESTA



Título original: *Una mujer fantástica*

Año: 2017

Duración: 104 min.

País: Chile

Dirección: Sebastián Lelio

Reparto: Daniela Vega, Francisco Reyes, Luis Gnecco

Productora: Fabula, Komplizen Film

Género: Drama

En el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, recomendamos esta película chilena, ganadora del Oscar a Mejor Película Extranjera en 2018. Marina, una joven cantante y mesera trans, mantiene una feliz relación con Orlando, un hombre cisgénero¹⁸ mayor divorciado. En mitad de la noche, tras una cena romántica, Orlando se despierta junto a Marina, sintiéndose enfermo y desorientado. Marina, entrando en pánico, se prepara para llevarlo en coche al hospital, pero le deja solo en el pasillo de su edificio mientras vuelve al apartamento a recoger sus cosas. Orlando se tambalea y, al caer por las escaleras, sufre contusiones, provocando que la policía intervenga, lo cual agrava la situación. De golpe, toda la existencia de Marina se encuentra patologizada y criminalizada: no tiene derechos como novia de Orlando, es obligada a abandonar su apartamento y vetada del funeral por la familia de su pareja. Esta conmovedora historia de duelo, pérdida y discriminación es tanto una poderosa crítica social como un drama humano emocionalmente envolvente.

<https://imdb.to/3qHUuoS>

¹⁸ Personas cuya identidad y expresión de género coincide con el género que se les asignó al nacer.

¿Sabes quiénes son las personas trans, transgénero, transexuales, travestis?

Transgénero es un término paraguas que se refiere a las personas cuya identidad de género y/o expresión de género no coincide con las expectativas convencionales relativas al género y al sexo que se les asignó al nacer. Este concepto engloba, aunque de forma no excluyente, a personas que se identifican como transgénero, transexuales, travestis, género *queer*, agénero, variantes de género, no conformes con el género, o con cualquier otra identidad de género que no cumpla con las expectativas sociales y culturales con respecto al mismo. Algunas personas trans se identifican como mujeres u hombres, y otras como un continuo entre ambas o como una identidad más allá del género binario.

En algunos casos, una persona trans optará por pasar por una transición para alcanzar una sensación de confort/comodidad con su cuerpo y su identidad de género. La transición puede implicar transición social, legal y/o médica.

Identidad de género y orientación sexual

La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como la persona lo siente profundamente, que puede o no coincidir con el género que se le asignó al nacer. Las personas que no son trans, es decir, aquellas que sí se identifican con el género que se les asignó al nacer, se denominan cisgénero.

Por otro lado, la orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual —así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales— por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género, de cualquier género e incluso de ninguno: orientación heterosexual, homosexual, bisexual/pansexual o asexual, respectivamente. Sin embargo, los términos que usan las personas y aquellas con las que se identifican en el terreno de la sexualidad pueden variar ampliamente de una cultura a otra.

Para más información: <https://bit.ly/3uz9HLm>

Recomendamos este video didáctico que explica la diferencia entre sexo biológico, orientación sexual, identidad de género y expresión de género: <https://bit.ly/3vCSkIR>



www.cndh.org.mx